

Acuerdo de Adjudicación de fecha 19 de diciembre 2024 para la contratación del Servicio de Impartición de Acciones Formativas en Competencias Digitales dentro de la Fase de Formación de los Programas Talento Joven, España Emprende y Emprendedoras 2025, - Expediente: 427/2024 -

En relación con el expediente que se tramita para la contratación de la impartición de acciones formativas dirigidas a mejorar las competencias digitales transversales y específicas de las personas participantes en estos programas, resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En el mes de octubre del año en curso, se dispone el inicio del expediente de contratación relativo a la idoneidad y necesidad de contratar la impartición de un máximo de 18 cursos/acciones formativas de 60 horas de duración de entre las previstas en el catálogo para formar un máximo de 95 alumnos a los que se destinará una tutorización personalizada adicional de 12 horas, por importe de 111.000,00 euros, IVA exento.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y sus Anexos, fue aprobado por la Comisión de Contratación, garantizando los principios de publicidad, transparencia y no discriminación con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Publicado con fecha 6 de noviembre de 2024, el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 21 de noviembre, se reúne la Mesa de Contratación el día 22 de noviembre a las 11:45 horas, para el examen de la documentación del "Sobre A", relativo a la Capacidad para Contratar y Solvencia Económica, presentada por la mercantil:

- A3J Sistemas, S.C. Astur

La Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación, comprueba que la empresa, presentan correctamente la documentación exigida, acordando por unanimidad su admisión.

Acto seguido por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del "Sobre B - documentación sujeta a valoración con criterios subjetivos" del licitador admitido, remitiéndose los mismos a los técnicos para su valoración y emisión de informe.

Emitidos el informe con fecha 27 de noviembre de 2024, se emite valoración técnica sobre la oferta presentada por A3J Sistemas, S.C. Astur que otorgan a la empresa las puntuaciones a continuación relacionadas, cuya justificación viene detallada en el mismo:

VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (máximo 30 puntos)

Licitador:	Puntuación
Propuesta Desarrollo Servicio	10,00
Calidad Propuesta Contenidos	10,00
Mejoras a la Propuesta del Servicio	10,00

TERCERO. - La Mesa de Contratación en su reunión de fecha 28 de noviembre de 2024 acordó prestar conformidad al informe referenciado, procediendo seguidamente en Acto Público a la Apertura del "Sobre C - documentación sujeta a valoración con Criterios Objetivos" de la empresa A3J Sistemas, S.C. Astur, ofertando la cantidad que a continuación se cita:

Licitador	Precio Ofertado
A3J Sistemas, S.C. Astur	77.700,00 euros

Acto seguido, se procedió a realizar las operaciones matemáticas necesarias para otorgar las puntuaciones en el apartado de Criterios Objetivos de la Oferta presentada y admitida, obteniéndose el siguiente resultado:

Licitador: A3J Sistemas, S.C. Astur	Puntuación
Oferta Económica	40,00
Disponibilidad Calendario Curso	15,00
Cualificación y Experiencia Equipo	15,00

Realizadas por la Mesa de Contratación la valoración correspondiente a los Criterios de Adjudicación tanto subjetivos como objetivos, se obtiene el siguiente resultado:

Licitador	Crit. Subjetivos	Crit. Objetivos	Valorc. Total
A3J Sistemas, S.C. Astur	30,00	70,00	100,00

La Mesa acordó requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo no superior a tres días hábiles, aportase la documentación requerida en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO. - Examinada la documentación requerida por la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 4 de diciembre comprueba que la totalidad de la misma es correcta.

QUINTO. - Dado que la empresa A3J Sistemas, S.C. Astur cumple los requisitos de Capacidad y Solvencia fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la Propuesta de Adjudicación a favor de dicho licitador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido en las Normas de Contratación, el Órgano de Contratación será la Comisión de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón.

SEGUNDO. - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

TERCERO. - En el Pliego Rector del Contrato se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato garantice los principios de publicidad, transparencia y no discriminación. En este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

CUARTO. - De acuerdo con lo dispuesto en las Normas de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón, la Mesa de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la Oferta más ventajosa para que, dentro del plazo establecido, presente la documentación requerida.

Recibida dicha documentación la Adjudicación se acordará por la Comisión de Contratación en Resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y simultáneamente publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

QUINTO. - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente Contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo no superior a cinco días hábiles desde su adjudicación.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, la Comisión de Contratación celebrada el día 19 de diciembre de 2024 formula el siguiente,

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO. - Adjudicar a la empresa A3J Sistemas, S.C. Astur. con CIF número F-74349382 el contrato del Servicio de Impartición de Acciones Formativas en Competencias Digitales dentro de la Fase de Formación de los Programas Talento Joven, España Emprende y Emprendedoras 2025, (Expediente: 427/2024) por un importe de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL Y SETECIENTOS EUROS (77.700,00 euros) y una duración inicial de un año hasta 31 de diciembre de 2025, prorrogable por un periodo anual, previo informe favorable del servicio.

SEGUNDO. - Notificar la adjudicación al licitador y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

TERCERO. - Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el Contrato en el plazo máximo de cinco días hábiles, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la Adjudicación.

CUARTO. - Nombrar como responsable del contrato a D. Ignacio Martín Ruíz de Gauna, Director del Área de Servicios a Empresas de la Cámara.

Gijón, 20 de diciembre de 2024



32871849L
ALVARO ALONSO
(R: Q3373007H)
2024.12.24
09:25:08 +01'00'

Fdo.- Álvaro Alonso Ordás
Secretario General